

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MONITOREO DE MEDIOS MASIVOS DE NIVEL NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL, DIARIAMENTE Y DE LUNES A DOMINGO DE LOS DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN (RADIO, PRENSA, TELEVISIÓN, REVISTAS, PÁGINAS DE INTERNET ETC.) CON LA SELECCIÓN, ANÁLISIS Y CLASIFICACIÓN, REPORTANDO Y EMITIENDO ALERTAS EN TIEMPO REAL DE INFORMACIÓN DE NOTICIAS Y EVENTOS RELACIONADOS CON LAS DIFERENTES SECTORES DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PAÍS (CARRETEROS, PUERTOS, FÉRREOS, AEROPUERTOS), CON MONITOREO BÁSICO, REPORTES DE ESTUDIO DE INCIDENCIA, ESTUDIOS DE INCIDENCIA MENSUAL EN MODALIDAD 7 X 24.

1. ANTECEDENTES Y DEFINICIONES DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

Mediante el Decreto 4165 de 3 de noviembre de 2011, se creó la Agencia Nacional de Infraestructura, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte que tiene por objeto según lo previsto en el artículo 3º ibídem *“... planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público- Privada – APP, para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados y el desarrollo de proyectos de asociación público privada para otro tipo infraestructura pública cuando así lo determine expresamente el Gobierno Nacional respecto de infraestructuras semejantes a las enunciadas en este artículo, dentro del respeto a las normas que regulan la distribución de funciones y competencias y su asignación”*.

Con la creación de la Entidad se emprendieron reformas institucionales enfocadas a generar confianza en los inversionistas, transparencia en la contratación y mayor eficiencia en el uso de los recursos, así como mejorar la información pública que se brinda a los potenciales clientes y a los ciudadanos, proyectando a la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), como una entidad técnica a cargo de la estructuración y administración de las concesiones.

Es así que, en el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 *“TODOS UNIDOS POR UN NUEVO PAÍS”*, el Gobierno Nacional planteó cinco estrategias “transversales” que aportan a los tres pilares de la paz, la equidad y la educación; tales como: 1) competitividad e infraestructura estratégicas; 2) movilidad social; 3) transformación del campo; 4) seguridad, justicia y democracia para la construcción de paz y 5) buen gobierno, considerando necesarias la competitividad e

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

infraestructura para fomentar el crecimiento económico y el desarrollo humano que se derivan de una mayor integración y conectividad entre los territorios y la nación; pues a pesar de que en los últimos años el país ha tenido progresos considerables, aún existe una porción importante de infraestructura obsoleta y sin mantenimiento, por lo cual el Gobierno nacional hará un gigantesco esfuerzo en infraestructura en los próximos años con el fin de continuar con el ambicioso programa de infraestructura de transporte de concesiones de cuarta generación (4G).

La Agencia Nacional de Infraestructura dentro del Plan Estratégico 2016 – 2021 tiene cuatro focos estratégicos como lo son: 1. Desarrollar infraestructura de transporte generadora de conectividad, servicios de calidad, empleo y crecimiento sostenible, con responsabilidad social, mediante contratación de proyectos APP (Asociaciones Público Privadas) en todos los modos; 2. Gestionar el desarrollo adecuado de los contratos de concesión en ejecución, facilitando la construcción y operación oportuna de la infraestructura, el desarrollo sostenible y el logro de los niveles de inversión propuestos en el PND; 3. Generar confianza en los ciudadanos, Estado, inversionistas, y usuarios de la infraestructura, promoviendo transparencia y participación; 4. Fortalecer la gestión y toma de decisiones oportunas, basados en el trabajo en equipo que permita la consolidación de una Agencia competitiva con solidez técnica y ética.

Vemos como dentro del tercer foco estratégico se plantean diferentes objetivos para desarrollar dicha estrategia , entre los cuales encontramos: 1. Fortalecer las estrategias y herramientas que garanticen transparencia y confiabilidad en todas las gestiones de la entidad; 2. Implementar mecanismos periódicos y participativos de rendición de cuentas; 3. Mantener una comunicación, interacción y gestión efectiva con las demás entidades públicas; 4. Desarrollar herramientas para divulgación oportuna de información confiable y relevante; 5. Adelantar acciones para generar reconocimiento, favorabilidad y seguimiento por formadores de opinión.

En el numeral 12 del artículo 11 del Decreto 4165 de 2011 se estableció como función del presidente de la Agencia la de *“Definir las políticas de comunicación de la Agencia y dar las instrucciones para que estas se cumplan de manera integral y coherente”*.

Igualmente, dentro del Plan Nacional de Desarrollo se estableció que el objetivo de infraestructura y servicios para la logística y el transporte tiene asociadas las siguientes estrategias: 1) programa de concesiones 4G; 2) red vial no concesionada; 3) corredores de transporte multimodal; 4)

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

infraestructura logística; 5) infraestructura para la transformación del campo; 6) capital privado; 7) acciones transversales; 8) transporte público de calidad; 9) movilidad y desarrollo regional; 10) sistemas inteligentes de transporte; 11) seguridad vial; 12) logística para la competitividad; y, 13) fortalecimiento de la supervisión. De estas, las primeras siete corresponden a la infraestructura de transporte, y los seis restantes corresponden a los servicios de transporte.

A fin de dar cuenta de los pilares de Infraestructura y Competitividad, así como el de Buen Gobierno, el Estado colombiano le apuesta a continuar la construcción del Buen Gobierno girando alrededor de un conjunto de objetivos estratégicos, orientados a fortalecer su quehacer misional, y a dar cuenta de nuevos retos, siendo entre los más importantes, la construcción de paz. El supuesto fundamental sobre el que tales objetivos se construyen, es que, un esquema robusto de Buen Gobierno es condición necesaria para contar con un Estado eficiente y efectivo.

Ahora bien, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto 4165 de 2011, corresponde a la Oficina de Comunicaciones establecer las metodologías y proponer los lineamientos de Política para los procesos de comunicación internos y externos de la Entidad, así como diseñar, liderar y ejecutar las estrategias para la socialización de los proyectos que se encuentran concesionados por la ANI en coordinación con el Ministerio de Transporte y en ejercicio de esas funciones, la Oficina de Comunicaciones plantea en su estrategia comunicacional interna y externa, la realización y participación de diferentes eventos en los cuales se divulguen los proyectos de concesión de la misma así como los logros, avances y objetivos de la Agencia.

De acuerdo a lo anterior, la Agencia como parte de la socialización de la gestión de la entidad, requiere contar con un servicio de alta disponibilidad de los medios de prensa hablada y escrita, como complemento y apoyo para el cumplimiento de las funciones de la Oficina de Comunicaciones de la Agencia.

En este sentido, el seguimiento de medios se ha constituido en una herramienta fundamental para la consulta y medición de la gestión que adelanta la Agencia Nacional de Infraestructura, permitiendo realizar una medición real y permanente a un mayor número de medios de comunicación masiva del orden nacional, regional y local que generará la posibilidad de conocer el cubrimiento de las noticias y principales hechos que originen noticias del sector de infraestructura de transporte en el país.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

Gracias a la globalización de los medios de comunicación y de las nuevas tecnologías existe una tendencia de nuevos medios y nuevos espacios en los cuales la comunicación es inmediata y por ello se requiere contar con seguimiento y monitoreo constante las 24 horas, los siete días de la semana; internet ha fortalecido los canales de comunicación a través de la oferta de nuevos espacios, lo cual facilita la convergencia de medios de tal manera que las noticias circulan en tiempo real y es debido a la existencia de esta dinámica de inmediatez que se requiere contar con una herramienta de revisión y análisis en los principales medios de comunicación de manera permanente.

Los medios de comunicación expiden información relacionada con la Agencia Nacional de Infraestructura, la cual debe ser consultada por la Oficina de Comunicaciones, que tiene como función comunicarla a las diferentes áreas y realizar el respectivo análisis cuantitativo y cualitativo. Y en este escenario, si la Agencia realizara directamente este monitoreo debería contratar por lo menos con suscripciones a los 38 periódicos de circulación nacional y regional, a las 16 principales revistas de circulación semanal, así como contar con el recurso humano necesario para monitorear todos los programas de opinión y los noticieros que se transmiten a través de la radio y la televisión, lo que implicaría una gran inversión de recursos económicos y un número importante de servidores.

Considerando lo anterior, La Agencia Nacional de Infraestructura requiere contratar la prestación del servicio de monitoreo de medios de prensa hablada, escrita y digital, relacionados con las noticias de infraestructura de transporte con una empresa con amplia experiencia que cuente con la capacidad administrativa, equipos y logística para cumplir con calidad, inmediatez y efectividad el objeto del contrato propuesto.

En relación con la ordenación del gasto para la presente contratación, mediante la resolución 532 del trece (13) de abril de 2016, el Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura delegó en la Vicepresidencia Administrativa y Financiera la ordenación del Gasto de la Oficina de Comunicaciones de la Agencia, que comprende la suscripción de todo tipo de contratos cuya necesidad surja de dicha oficina, con independencia del Rubro al que correspondan los recursos a comprometer, razón por la cual, la ordenación del gasto y la expedición de todos los documentos

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

necesarios para la contratación que se requiere para satisfacer la necesidad expuesta, le corresponde a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la Entidad.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. Descripción del objeto a contratar

OBJETO: Contratar los servicios de monitoreo de medios masivos de nivel nacional, regional y local, diariamente y de lunes a domingo de los diferentes medios de comunicación (radio, prensa, televisión, revistas, páginas de internet etc.) Con la selección, análisis y clasificación, reportando y emitiendo alertas en tiempo real de información de noticias y eventos relacionados con los diferentes sectores de la infraestructura del país (carreteros, puertos, férreos, aeropuertos), con monitoreo básico, reportes de estudio de incidencia, estudios de incidencia mensual en modalidad 7 x 24.

2.2. Clasificación UNSPSC:

El objeto contractual se enmarca en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
82111902	Servicios Editoriales De Diseño Artes Gráficas y Bellas Artes	Escritura y Traducciones	Servicios de Noticia y Publicidad	Servicios de Boletines informativos de interés especial
82111901	Servicios Editoriales De Diseño Artes Gráficas y Bellas Artes	Escritura y Traducciones	Servicios de Noticia y Publicidad	Servicios de comunicaciones de prensa

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

2.3. ALCANCE DEL OBJETO: En especial **El Contratista**, se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones, además de las derivadas de la Ley y de la naturaleza del presente contrato:

A. ASUNTOS

La información diaria objeto de seguimiento consiste en todas las noticias, informaciones, editoriales, artículos de opinión, contenidos, denuncias, gráficos y/o caricaturas que mencionen los temas relacionados con el sector de la infraestructura del país, sin perjuicio de que, durante la ejecución del contrato, los mismos pueda ser especificados, ampliados, reducidos o modificados por parte de la supervisión del contrato.

Las entidades que se relacionan con los temas de infraestructura entre otras son: Agencia Nacional de Infraestructura, Ministerio de Transporte, Instituto Nacional de Vías, Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena, Cormagdalena; Superintendencia de Puertos y Transporte, Supertransporte; Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional y demás temas del Sector, del Gobierno, entidades, gremios y empresas que tengan relación con el sector Transporte y la infraestructura. Estos son algunos de los temas que se deben monitorear, los cuales puedan variar a solicitud del supervisor del contrato:

- Agencia Nacional de Infraestructura: Concesiones viales, aéreas, férreas, portuarias y otras
- Aeronáutica Civil – AEROCIVIL: Transporte Aéreo y todo el tema de aeropuertos.
- Instituto Nacional de Vías – INVIAS: Túneles, puentes, viaductos, vías primarias, secundarias y terciarias, peajes nacionales.
- Superintendencia de Puertos y Transporte: Control en temas de transporte marítimo, fluvial, terrestre, férreo y aéreo.
- Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional (antes Policía de Carreteras)
- Fondo de Prevención Vial
- Sociedades Portuarias: Cartagena, Barranquilla, Santa Marta, Buenaventura y otras en Colombia.
- Sistemas Integrados de Transporte Masivo
- Acuerdos para la Prosperidad y Noticieros del Senado y Cámara – Temas de Transporte, Tránsito e infraestructura.
- Accidentalidad en vías nacionales y locales y seguridad vial
- Estado de las Vías Nacionales: Invierno, pavimentos, estado de las vías.
- Cámara Colombiana de Infraestructura
- Recursos e Inversión en Infraestructura Vial

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

- Avisos de Ley que tengan que ver con el sector Transporte: contratación, licitaciones, edictos.

B. MEDIOS OBJETO DE MONITOREO

Los medios de comunicación objeto del monitoreo son prensa nacional, regional y local, radio nacional, regional y local; televisión nacional, local y regional; revistas nacionales y regionales; e Internet.

Los medios objetos de monitoreo, sin perjuicio de que, durante la ejecución del contrato, pueden ser más y los mismos puedan ser especificados, ampliados, reducidos o modificados por parte de la Supervisión del contrato:

1. MEDIOS ESCRITOS (PRENSA) Y REVISTAS INSERTAS

- EL TIEMPO
- PORTAFOLIO
- EL ESPECTADOR
- LA REPÚBLICA
- EL NUEVO SIGLO
- EL COLOMBIANO
- EL PAÍS
- EL HERALDO
- VANGUARDIA LIBERAL
- LA PATRIA
- EL UNIVERSAL
- EL MUNDO
- LA OPINIÓN
- EL NUEVO DIA
- EL LIBERAL
- EL INFORMADOR

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

- MERIDIANO DE CORDOBA
- EL MERIDIANO DE SUCRE
- LA NACIÓN
- HOY DIARIO DEL MAGDALENA TARDE PEREIRA
- DIARIO DEL HUILA
- OCCIDENTE
- LA LIBERTAD
- DIARIO DEL OTÚN
- DIARIO DEL SUR
- CRÓNICA QUINDIO
- VANGUARDIA VALLEDUPAR
- LA VERDAD
- Q' HUBO BOGOTÁ
- ADN BOGOTA –MEDELLIN- CALI
- BOYACÁ 7 DÍAS
- EL FRENTE
- EL PILÓN
- PUBLIMETRO
- LA VOZ
- LLANO 7 DIAS
- MIO BOGOTA

Nota: El SUPERVISOR podrá solicitar al CONTRATISTA, monitoreo de medios Internacionales según necesidades de la entidad.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

2. RADIO

- LA W
- CARACOL AM
- CARACOL MD
- LUCIERNAGA
- HORA 20
- LA FM
- RCN AM
- RCN MD
- RCN NOCHE
- R.SUPER AM
- TODELAR AM
- COLMUNDO AM
- COLMUNDO PM
- MELODIA AM
- MELODIA PM
- ALERTA AM
- ALERTA MD
- R.CAPITAL AM
- R.CAPITAL PM
- SANTAFE AM
- SANTAFE MD
- LA ESCALERA
- LA HORA DE REGRESO
- PROGRAMAR MÁS

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

- BLU RADIO
- RADIO NACIONAL

3. NOTICIEROS REGIONALES

- NOTICIERO ECONOMICO
- TODELAR MEDELLIN AM
- TODELAR MEDELLIN PM
- COMO AMANECIO MEDELLIN
- CARACOL HOY X HOY MD
- RADIO PAISA MD
- ABC ATLÁNTICO AM
- EMISORA DEL ATLANTICO AM
- EMISORA DEL ATLANTICO MD.
- CARACOL VALLE AM
- CARACOL VALLE PM
- COMO AMANECIÒ CALI AM
- CARACOL HOY X HOY
- TODELAR VALLE AM
- TODELAR VALLE PM
- LA VOZ DE YOPAL AM
- VIOLETA STEREO AM
- AGUAZUL 107.7 FM
- CUSIANA STEREO AM
- LA FRECUENCIA TAURAMENA
- CLAVERIANA STEREO

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

- LA VOZ DE LA DORADA
- PENSILVANIA STEREO
- NORDESTE
- ANTIOQUIA
- ECOS DEL COMBEIMA AM
- LA VOZ DEL TOLIMA AM
- RADIO SUPER TOLIMA AM
- LA CARIÑOSA IBAGUE AM
- RCN TOLIMA AM
- ECOS DEL COMBEIMA MD
- LA VOZ DEL TOLIMA MD
- RADIO SUPER TOLIMA MD
- LA CARIÑOSA IBAGUE MD
- EMISORA HJDOBLE K - AM
- EMISORA SURCOLOMBIANA - AM
- LA CARIÑOSA HUILA - AM
- EMISORA HJDOBLE K - MD
- EMISORA SURCOLOMBIANA - MD
- RCN AM
- RCN PM
- CARACOL AM
- CARACOL MD
- ACTUALIZACION DE NOTICIAS DE CARACOL Y RCN
- LA W
- RCN AM

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

- RCN PM
- CARACOL AM
- CARACOL MD
- ACTUALIZACION DE NOTICIAS DE CARACOL Y RCN
- LA W
- RCN AM
- RCN PM
- CARACOL AM
- CARACOL MD
- ACTUALIZACION DE NOTICIAS DE CARACOL Y RCN
- LA W

4. TELEVISIÓN (de lunes a domingo 24 horas)

- CANAL CAPITAL
- CANAL UNO
- CNN.
- CITY TV
- CARACOL
- RCN
- TELEAMIGA
- TELEPACÍFICO
- TELEANTIOQUIA
- TELEMEDELLÍN
- COSMOVISIÓN
- TELECARIBE

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

- TRO
- TELECAFÉ
- CABLE NOTICIAS
- CANAL EL TIEMPO
- RCN NTN 24
- SEÑAL COLOMBIA
- CANAL 13

5. REVISTAS (Entre otras)

- ÁMBITO JURÍDICO (QUINCENAL)
- MERCADO DINERO (MENSUAL)
- TURBO (QUINCENAL)
- NUEVA (QUINCENAL)
- PC WORLD (MENSUAL)
- LATIN PYME (MENSUAL)
- COMPUTER WORLD (MENSUAL)
- CREDENCIAL (MENSUAL)
- CROMOS (QUINCENAL)
- DINERO (QUINCENAL)
- DINERS (MENSUAL)
- ENTER (MENSUAL)
- GERENTE (MENSUAL)
- IT MANAGER (BIMESTRAL)
- SEMANA (SEMANAL)
- P&M (MENSUAL)

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

- MISION PYME (MENSUAL)
- MARKETING NEWS (BIMESTRAL)
- RESPONSABILIDAD SOSTENIBLE (MENSUAL)

6 PÁGINAS WEB

- RCN Televisión: www.canalrcnmsn.com/
- Caracol Televisión: www.caracoltv.com/
- Noticias1: noticiasunolaredindependiente.com/
- CM&: www.cmi.com.co/
- Teleantioquia: www.teleantioquia.com.co/
- Telemedellín: www.telemedellin.tv/
- Telecaribe: www.telecaribe.com.co/
- Telecafé: www.telecafe.tv/
- Telepacífico: www.telepacifico.com/
- TRO: www.canaltro.com/
- Caracol Radio: www.caracol.com.co/
- W Radio: www.wradio.com.co/
- La FM: www.lafm.com.co/
- RCN Radio: www.lafm.com.co/
- Todelar: www.todelar.com/
- Radio Santa Fe: www.radiosantafe.com/
- El Tiempo: www.eltiempo.com/
- El Espectador: www.elespectador.com/
- La República: www.larepublica.com.co/
- Portafolio: www.portafolio.co/

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

- El Colombiano: www.elcolombiano.com/
- El Mundo: www.elmundo.com/
- El País: www.elpais.com.co/
- El Nuevo Siglo: www.elnuevosiglo.com.co/
- El Espacio: www.elespacio.com.co/
- Mío: www.diariomio.co/
- La Silla Vacía: www.lasillavacia.com/
- La Nota Económica: lanota.com/
- Semana: www.semana.com/
- El Liberal: www.elliberal.com.co/
- La Opinión: www.laopinion.com.co/
- El Meridiano de Córdoba: www.elmeridianodecordoba.com.co/
- El Meridiano de Sucre: www.elmeridianodesucre.com.co/
- El Universal: www.eluniversal.com.co/
- El Heraldó: www.elheraldo.co/
- Diario del Sur: www.diariodelsur.com.co/
- Vanguardia Liberal: www.vanguardia.com/
- Contraloría General de la República: www.contraloriagen.gov.co/
- Procuraduría General de la Nación: www.procuraduria.gov.co/
- Youtube
- Kienyke www.kienyke.com/
- Terra.com www.terra.com.co
- Dinero Internet
- Data Ifx Internet
- Notillano Internet

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

- Prensalibrecañanare Internet
- Confidencialcolombia Internet
- Acis Internet
- Evaluemos Internet
- Notingenio Internet
- Sevenoticias Internet
- Lanotadigital Internet

7. TWITTER, FACEBOOK, BLOGS, FOROS Y OTROS

Se requiere el monitoreo de twitter de medios y personajes más influyentes y que hagan mención de la Agencia Nacional de Infraestructura o de alguna de las entidades del Sector (Ministra, Viceministros o directivos, por ejemplo)

- Vanguardia.com Vanguardia Liberal
- Arriba Bogotá Citytv
- ABC Economía
- Sala de Periodistas
- Extra Noticias
- El informativo de Magangué
- Meridiano de Córdoba
- Marcas y Mercados
- Minuto30.com
- Noticiero Todelar
- Radio Súper Bogotá
- Camila Zuluaga

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

- Periódico LA PATRIA
- Correo Confidencial
- Confidencial Correo Confidencial
- Agenciastm Agencia STM
- Radio Nacional Col
- Vida RCN
- El Universal
- Agencia Prensa Rural
- PlanB.com.co
- Eldia.co
- Terra.com.co
- Revista motor
- Confidencialcolombia
- Elcolombiano.com
- Daniel Coronell
- Territorio Chocoano
- Pascual Gaviria
- Antonio Morales R.
- Prensa Libre Casanar
- Llanera.com
- Canal Citytv
- Contravía
- Alucine.la
- ENTER.CO
- Siguiendo

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

- Canal NTN24
- Usfrenteobrero
- Noticias Uno
- Julio Sánchez Cristo
- Presidencia Colombia
- Félix de Bedout
- LA Fm
- DATAiFX
- FinanzasPersonales
- ConfidencialesCCConfidencialColombia
- JuanManSantos Perfil Oficial
- Juan Manuel Santos
- 6AMCaracol 6AM Caracol
- Razón Pública
- La Silla Vacía
- BusinessCol.com
- Verdad Abierta
- CMILANOTICIA
- Portafolio
- GustavoGómezCórdoba
- Gabriel Delascasas E
- KienykeKienyke
- Hora 20
- EL TIEMPO
- Eltiempo blogs

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

- Noticias RCN
- Noticias Caracol
- Dinero.com
- La Silla Vacía
- Revista Semana
- RCN La Radio
- Caracol Radio

8. REPORTES

El suministro de información resultante del monitoreo a la Agencia Nacional de Infraestructura se efectuará por parte del contratista a través de los siguientes reportes:

Plataforma de acceso: El contratista debe monitorear, seleccionar y registrar los asuntos objeto del contrato en una base de datos que permita a la Agencia consultar a través de los siguientes criterios: (i) medio de comunicación, (ii) tema, (iii) fecha y, (iv) titular de la información, sin perjuicio de los demás criterios que puedan ser requeridos por la Supervisión del contrato.

Esta base de datos deberá ser incorporada en una plataforma de acceso que le suministre acceso seguro y exclusivo a la Agencia Nacional de Infraestructura de la información objeto de monitoreo y a través del cual la Entidad pueda acceder para ver, leer o escuchar la información seleccionada en formato electrónico con garantía de originalidad e integridad, así como consultar la totalidad del archivo histórico de noticias seleccionadas. Esta base de datos debe ser actualizada diariamente, de lunes a viernes antes de las nueve de la mañana (9:00 am), con toda la información objeto de monitoreo que haya sido expedida entre las 6:30 de la mañana del día de la última actualización y las 6:30 de la mañana del día de la nueva actualización y debe permitir la consulta completa de la información por parte de la Agencia a través de vínculos o en la plataforma de acceso del contratista.

La información del fin de semana y de los días festivos debe ser actualizada antes de las doce del mediodía del 12:00 del día hábil siguiente, con toda la información objeto de monitoreo que haya sido expedida entre las siete de la mañana (7:00 am) del día de la última actualización y las nueve de la mañana (9:00 am) del día de la nueva actualización y debe permitir la consulta completa de la información por parte de la Agencia a través de vínculos o en la plataforma de acceso del contratista.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

Correo Electrónico: El contratista debe diariamente, de lunes a domingo enviar tres reportes de noticias a través de correo electrónico, a las direcciones que le sean indicadas por la Supervisión del contrato, el informe de monitoreo con un resumen en formato Word (lead) de los medios de comunicación enunciados en el literal B, con acceso a toda la información que haya sido actualizada de acuerdo con lo especificado en el punto anterior, y debe permitir la consulta completa de la información por parte de los destinatarios a través de vínculos o de la plataforma de acceso del contratista especificando:

1. Medio de comunicación
2. Fecha
3. Hora de actualización o emisión
4. Título de la noticia y/o de artículos de opinión
5. Redactor o periodista de la noticia, si lo registra
6. Lead y resumen de la noticia y el link

El resumen por correo electrónico deberá ser entregado así:

- Resumen de noticias 6:30 am con las noticias emitidas después de las 8:30 pm del día anterior hasta las 6:00 am del día del reporte.
- Resumen de noticias 2:00 pm con las noticias registradas después de las 6:00 am a 1:30 pm
- Resumen de noticias 8:00 pm con las noticias registradas después de 1:30 pm hasta las 7:45 pm
- Para todas las noticias entregadas en el monitoreo se debe garantizar la calidad de su lectura y su audio, inclusive en teléfonos celulares.

Entrega de Resúmenes: Diariamente, de lunes a domingo el contratista enviará dos reportes de noticias escaneadas de los medios impresos descritos en el literal B, vía correo electrónico a las direcciones que suministre el supervisor del contrato. El primero a las 9:00 am de los periódicos de circulación nacional y el segundo a las 3:00 pm los de circulación regional.

Se debe garantizar la calidad del escaneo de las noticias.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

Alertas Inmediatas: El contratista debe enviar a través de correo electrónico, a las direcciones que le sean entregadas por la Supervisión del contrato, alertas inmediatas sobre publicaciones, ediciones, emisiones, transmisiones, entrevistas y cualquier otro contenido de carácter especial o extraordinario, relacionado con los asuntos objeto de monitoreo, sin perjuicio de los demás medios de envío y criterios de selección que puedan ser requeridos por la Supervisión del contrato y debe permitir la consulta completa de la información por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura a través de vínculos o en la plataforma de acceso del contratista. Se debe enviar las alertas generadas desde la 6:00 am hasta las 8:00 pm.

Se entiende por alerta inmediata el envío de la publicación antes del transcurso de quince (15) minutos, contados a partir de la expedición de la información en cualquiera de los medios de comunicación objeto del monitoreo. Y que contengan mínimo la siguiente información:

1. Medio de comunicación
2. Fecha
3. Hora de actualización o emisión
4. Título de la noticia y/o de artículos de opinión
5. Redactor o periodista de la noticia, si lo registra
6. Leed y resumen de la noticia y el link

Informes Mensuales: El contratista debe entregar a la Agencia Nacional de Infraestructura un informe mensual a partir del seguimiento, selección y registro digital de los medios de comunicación convenidos, que deberá ser enviado a la Agencia Nacional de Infraestructura dentro de los quince (15) primeros días calendario de cada mes, en medio magnético (CD o DVD), que permita la revisión de los contenidos de forma desagregada para prensa, internet, radio, televisión y revistas, en formatos de PDF, WMV y WMA y los listados que especifique lo que se encuentra en cada CD o DVD en un archivo de Excel identificando mínimo fecha y medio de comunicación.

- Archivo Histórico: El Contratista debe garantizar a la Agencia Nacional de Infraestructura el acceso a toda la información objeto de monitoreo en archivo histórico durante todo el plazo del contrato.
- Informe cuantitativo y cualitativo: El contratista debe evaluar el comportamiento de

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

la Agencia Nacional de Infraestructura y entidades del Sector en los medios de comunicación mediante informe que debe ser enviado al Ministerio dentro de los cinco (5) primeros días calendario de cada mes y almacenado en medio magnético (CD o DVD).

- Informe Cuantitativo: El informe incluirá la cuantificación de la información monitoreada por asunto, medio de comunicación, períodos (Diario - mensual) y ubicación geográfica (Nacional – Departamental), sin perjuicio de los demás criterios que puedan ser requeridos por la Supervisión del contrato.
- Análisis Cualitativo: el informe incluirá la información de acuerdo con: el género periodístico (noticia, columna de opinión, editorial, entrevista, reportaje, crónica); el impacto de la marca (positivo, negativo o neutral de acuerdo con los valores convenidos con la Supervisión del contrato); el tema (de acuerdo con los asuntos detallados anteriormente y los demás que sean especificados, ampliados, reducidos o modificados por parte de la Supervisión del contrato); los recursos (fotografías en impresos, testimonio en radio, imagen de voceros en audiovisual, video en internet) y; el cálculo de valor en free press.

La plataforma debe permitir generar en tiempo real múltiples opciones y estadísticas cuantitativas del movimiento de la marca (Agencia Nacional de Infraestructura y Sector), y de la competencia de los medios de comunicación, dando así las tendencias y reportes en excel donde se pueda visualizar un reporte diariamente, semanalmente, quincenalmente o mensualmente y poder realizar un reporte estadístico en Excel de acuerdo a la fecha que se direcciona, donde se generará toda la información detallada de las notas que se requiera, ya sea realizándola por cada medio o por todos los medios (televisión, radio, prensa, revistas, internet) y poder realizar el filtro.

- La empresa, para todos los casos, deberá garantizar una correcta ortografía y redacción.
- La redacción de los titulares para prensa e internet deberán ser exactos al titular original de la noticia. Para el caso de radio y televisión, deben coincidir con los titulares de la noticia emitida por el medio.
- La descarga de medios impresos debe ser en formato PDF, en alta resolución.
- Las descargas de televisión deben ser en formato WMV.
- La descarga de radio debe ser en formato WMA.
- Para el caso de internet, debe garantizarse que los contenidos sean grabados como

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

archivos únicos en PDF con el propósito de que la Entidad pueda corroborar la publicación del archivo, en caso de que posteriormente el medio retire de la página la noticia se pueda contar con un archivo de la misma.

- El portal debe permitir que se descarguen archivos digitales de forma simultánea.
- Garantizar que en caso de que haya nuevos equipos de trabajo, se capaciten en las funciones de la Entidad para no generar traumatismos en el monitoreo que realizan la Agencia.
- En caso de requerirse la instalación de algún software que permita ver el material correspondiente a los medios impresos, de internet, de televisión y de radio, este debe ser suministrado por el contratista en forma gratuita a la Agencia.
- Garantizar una capacitación como mínimo a cinco funcionarios de la Oficina de Prensa para el uso correcto de la herramienta y del ingreso al portal.
- Contar como mínimo 10 accesos al portal con usuario y contraseña.
- Asignar una persona y dos suplentes que sean comunicadores sociales con disponibilidad como enlace permanente del proyecto que atienda las solicitudes o requerimientos por parte de la Entidad dentro de la hora siguiente a la solicitud escrita o vía telefónica.
- Solucionar e informar inmediatamente vía correo electrónico o telefónicamente cualquier dificultad que impida el correcto monitoreo diario del material.
- Para todos los casos se debe garantizar la fidelidad de la noticia.

Para realizar el monitoreo de medios el proponente deberá contar como mínimo con los siguientes equipos:

- Monitoreo de Radio: mínimo 20 equipos de grabación y 2 DVRS, donde se realice la grabación permanente de las emisoras y mínimo 10 computadores para este monitoreo.
- Monitoreo de Televisión: Mínimo 5 equipos de video, 15 DVDS, 3 DVR y 8 computadores, para monitorear noticieros nacionales, regionales y algunos extranjeros, si se requiere.
- Monitoreo de Prensa e Internet: Mínimo 10 computadores, 2 escáner de alta tecnología.
- Soporte: Tres equipos operados por personal capacitado, atento a la solución de los requerimientos de la Entidad.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

Calidad de los servicios: El proponente seleccionado será responsable por la calidad de los servicios. Por lo mismo, se obliga a rehacer o volver a ejecutar, sin costo adicional para la Agencia Nacional de Infraestructura, los servicios no recibidos a satisfacción por el supervisor o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de calidad de los servicios que debe aportar el proponente u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinentes.

Para todos los casos se debe garantizar privacidad y exclusividad. La demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del presente contrato y la oferta presentada.

OBLIGACIONES GENERALES

- 1) Garantizar la infraestructura logística, administrativa y técnica para el desarrollo y ejecución del contrato.
- 2) Informar inmediatamente de cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas y atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.
- 3) Efectuar el pago de los honorarios y/o salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones si a ello hubiere lugar del personal que preste el servicio en cumplimiento del presente contrato.
- 4) Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral, según corresponda de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago.
- 5) Defender en todas sus actuaciones los intereses de la AGENCIA y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
- 6) Consultar con el supervisor del contrato, las inquietudes que se presenten en relación con la ejecución del contrato.
- 7) Informar de inmediato y por escrito al Supervisor del contrato, sobre la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.
- 8) Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Agencia Nacional de Infraestructura para la ejecución del objeto contractual.
- 9) Velar por la seguridad y custodia de los bienes de la Entidad que le sean encomendados durante la ejecución del contrato.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

- 10) Cumplir las instrucciones impartidas por la Agencia Nacional de Infraestructura a través del supervisor del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
- 11) Obrar con buena fe, evitando dilaciones y trabas que puedan presentarse durante la ejecución del contrato.
- 12) Mantener con *carácter confidencial toda la información a la que tenga acceso en el desarrollo del presente contrato, y no podrá utilizarla y divulgarla a terceras personas*. En caso de incumplimiento de lo aquí pactado y de las normas que regula la propiedad intelectual y los derechos de autoría por parte del **CONTRATISTA**, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ejercerá las acciones legales pertinentes.
- 13) Cumplir con la legislación de Seguridad, Salud y Ambiental vigente, entre otras la Ley 1562 de 2012, el Decreto Único 1072 de 2015, y otras disposiciones relacionadas de conformidad con las actividades a desarrollar en cumplimiento del objeto del contrato.
- 14) Dar cumplimiento a la Directiva Presidencial No. 01 de 2016 y las disposiciones que la deroguen o modifiquen, relativa a la política de austeridad referente al gasto público, según lo señalado por el supervisor.
- 15) Cumplir las demás obligaciones establecidas en el pliego de condiciones, los anexos de éste, los demás documentos del proceso de selección, y la propuesta del contratista, y entregar oportunamente todos los servicios objeto del contrato en óptimas condiciones de calidad, de conformidad con lo señalado en estos documentos, y los requerimientos de actividades o acciones, suscritas por la supervisión del contrato.

a. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- 1) El CONTRATISTA se compromete para con la Agencia Nacional de Infraestructura, a prestar los servicios de monitoreo de medios masivos de prensa con equipos, y personal idóneo y calificado, garantizando la buena calidad del servicio, de conformidad con la oferta presentada.
- 2) Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que haya de emplear para la ejecución del contrato.
- 3) Cumplir en los términos de ley con las obligaciones relacionadas con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, circunstancia que deberá ser verificada mensualmente por la Agencia Nacional de Infraestructura por el supervisor del contrato, durante la ejecución y liquidación del mismo, exigiendo certificación

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

expedida por el revisor fiscal, cuando se requiera por ley, o por el Representante Legal, según el caso.

- 4) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta y satisfactoria ejecución del contrato.

b. POR PARTE DE LA AGENCIA:

- 1) Expedir el registro presupuestal.
- 2) Suministrar información necesaria, completa y oportuna para desarrollar el objeto del contrato.
- 3) Señalar en forma clara y expresa las pautas que debe seguir el contratista en sus actuaciones y los objetivos que debe proseguir.
- 4) Pagar al Contratista el valor del contrato en las condiciones pactadas.
- 5) Ejercer la supervisión para verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a que se compromete el contratista.
- 6) Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución.
- 7) Verificar que la factura corresponda a los suministros efectuados.
- 8) Expedir oportunamente el cumplimiento a satisfacción respectivo.
- 9) Suscribir el acta de liquidación del contrato.
- 10) Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución contractual.

3. RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

En el artículo 4º del Decreto 4165 de 2011 se contemplaron las funciones de la Agencia Nacional de Infraestructura. La contratación que se plantea le permite a la Agencia Nacional de Infraestructura el desarrollo de los programas estratégicos para el Buen Gobierno, considerando que el adecuado y oportuno ejercicio de las funciones de la Agencia para cuya atención se requiere el servicio de monitoreo de medios se relaciona con la política de desarrollo administrativo descrita en el literal a), del artículo 3º del Decreto 2482 de 2012 *“Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión”, así: “a. Gestión Misional y de Gobierno: Orientada al logro de las metas establecidas, para el cumplimiento de su misión y de las prioridades que el Gobierno defina. Incluye entre otros, los*

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

indicadores y metas de Gobierno que se registran en el Sistema de Seguimiento a Metas de Gobierno, administrado por el Departamento Nacional de Planeación”.

La contratación que se plantea guarda relación directa con el desarrollo de los programas estratégicos para el Buen Gobierno, considerando que el adecuado y oportuno ejercicio de las funciones de la Agencia para cuya atención se requiere el servicio de monitoreo de medios se relaciona con las políticas de desarrollo administrativo descritas, en el literal d), del artículo 3º del Decreto 2482 de 2012 *“Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión”*, así: **d) Eficiencia administrativa.** *Orientada a identificar, racionalizar, simplificar y automatizar trámites, procesos, procedimientos y servicios, así como optimizar el uso de recursos, con el propósito de contar con organizaciones modernas, innovadoras, flexibles y abiertas al entorno, con capacidad de transformarse, adaptarse y responder en forma ágil y oportuna a las demandas y necesidades de la comunidad, para el logro de los objetivos del Estado...”*

4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato que se derive de la adjudicación del presente proceso de selección se contabilizará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 31 de diciembre de 2018.

4.1 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Las actividades a realizar se ejecutarán en la ciudad de Bogotá y en todo el territorio colombiano donde la Agencia Nacional de Infraestructura programe la realización de los eventos.

4.2 LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO: El lugar de ejecución del contrato es el territorio nacional.

4.3 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato por celebrar corresponderá a un Contrato de prestación de servicios, conforme con lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación Pública.

4.4 LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

El lugar de celebración es Bogotá D.C.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

5. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

5.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Los medios de comunicación son instrumentos utilizados en la sociedad contemporánea para informar y comunicar mensajes en versión textual, sonora, visual o audiovisual. Algunas veces son utilizados para comunicar de forma masiva, para muchos millones de personas, como es el caso de la televisión o los diarios impresos o digitales, y otras, para transmitir información a pequeños grupos sociales, como es el caso de los periódicos locales o institucionales.

Todos los días, los individuos y las comunidades acceden a material informativo que describe, explica y analiza datos y acontecimientos políticos, sociales, económicos y culturales, tanto a nivel local como en el contexto global. Para comienzos del siglo XXI, y en casi todas sociedades que habitan el mundo, los periódicos, estaciones radiales y páginas web son ejemplos de la compleja naturaleza de los medios de comunicación.

En nuestras sociedades, estos canales son esenciales para el establecimiento y desarrollo de todo proceso de interacción humana. Los medios de comunicación son la materialización física de la necesidad de relacionarse entre sí que tienen todos los humanos. Mediante ellos se describen situaciones y problemas propios de nuestra realidad y, en la mayor parte de las oportunidades, se plantean análisis que contribuyen a su discusión. Los medios de comunicación permiten establecer procesos de intercambio de conocimientos y debates de carácter social.

A comienzos del siglo XXI, los medios de comunicación también constituyen una gran red de plataformas tecnológicas que excede los límites nacionales. Actualmente existen redes globales, nacionales, regionales y comunitarias, constituidas por periódicos, revistas, emisoras radiales, canales de televisión y páginas web. Cada una de estas plataformas define la materialidad de la información que se transmite. Por ejemplo, los periódicos publican diariamente artículos, columnas de opinión, infografías y fotografías; las emisoras, en sus programas, cubren de manera exhaustiva los acontecimientos que están pasando en cualquier lugar y a cualquier hora; los canales de televisión, con sus noticieros, sus programas de discusión, sus telenovelas y sus partidos de fútbol, parecen traer la realidad a la casa de los televidentes.

A pesar de que en estos tiempos nuestra relación con los medios de comunicación sea un asunto cotidiano y casi natural, pues a diario vemos, escuchamos, leemos y estamos en contacto con diversas plataformas informativas, es importante tener en cuenta que no existe una definición que englobe todo su significado. De acuerdo con el contexto de discusión, los medios de comunicación adquieren objetivos, beneficios y usos diferentes. Para algunos sectores de la sociedad

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

contemporánea, los medios de comunicación son la manera más eficaz y rápida de transmitir un mensaje. Por ejemplo, una página web es útil para publicar un contenido que necesite divulgación inmediata entre varios sectores de nuestra comunidad. Sin embargo, para otros sectores de la sociedad, estos mismos medios de comunicación son entendidos como una herramienta política o como un vehículo de manipulación social. En nuestros tiempos, el exceso de información que recibimos a diario le ha dado un nuevo valor a la capacidad y la eficiencia para transmitir un mensaje de manera masiva. Diferentes sectores de la sociedad son conscientes de este valor y por eso utilizan los medios de comunicación para hacerse escuchar o para imponer su visión de los problemas. Así también, hay sectores de la sociedad que se acercan a los medios de comunicación en busca del reflejo de un momento específico, es decir, que los utilizan como un documento histórico o como un dispositivo en el que se manifiesta lo positivo y lo negativo de una situación o de un contexto histórico determinados.

Todas las definiciones anteriormente mencionadas hacen alusión a los diversos papeles que los medios cumplen en el mundo del siglo XXI. Lo cierto es que, hoy en día, los medios de comunicación son un poder innegable en la sociedad mundial que ha permitido que se los catalogue como el "cuarto poder".

En una industria que es sinónimo de creatividad e innovación, se tiene que cumplir con expectativas altas para lograr la excelencia en los negocios. Se debe adoptar nuevas tecnologías, crear nuevos modelos de distribución y satisfacer las exigencias de un consumidor voraz y directo.

Al mismo tiempo, es importante administrar los costos, exceder las expectativas de las partes interesadas y cumplir con nuevos reglamentos. Siempre hay otro reto esperando a la vuelta de la esquina.

Los medios utilizan estrategias y tácticas distintas y desde el punto de vista de tiempos y movimientos, unos impactan más que otros. Nadie duda de la enorme ventaja que la radio tiene sobre los demás medios, pero nadie tampoco duda que en los últimos meses la televisión está logrando una impresionante penetración (Estamos asistiendo a un proceso cultural de grandes cambios en los hábitos de consumidor de medios electrónicos. Antes, la radio se "robaba" el show; hoy, sin duda es la televisión. Y esto se confirma en los grandes cambios que se están dando, por ejemplo, en la inversión publicitaria).

5.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

a. Aspectos Generales

Los medios de comunicación son instrumentos utilizados en la sociedad contemporánea para informar y comunicar mensajes en versión textual, sonora, visual o audiovisual. Algunas veces son utilizados para comunicar de forma masiva, para muchos millones de personas, como es el caso de la televisión o los diarios impresos o digitales, y otras, para transmitir información a pequeños grupos sociales, como es el caso de los periódicos locales o institucionales.

Todos los días, los individuos y las comunidades acceden a material informativo que describe, explica y analiza datos y acontecimientos políticos, sociales, económicos y culturales, tanto a nivel local como en el contexto global. Para comienzos del siglo XXI, y en casi todas sociedades que habitan el mundo, los periódicos, estaciones radiales y páginas web son ejemplos de la compleja naturaleza de los medios de comunicación.

En nuestras sociedades, estos canales son esenciales para el establecimiento y desarrollo de todo proceso de interacción humana. Los medios de comunicación son la materialización física de la necesidad de relacionarse entre sí que tienen todos los humanos. Mediante ellos se describen situaciones y problemas propios de nuestra realidad y, en la mayor parte de las oportunidades, se plantean análisis que contribuyen a su discusión. Los medios de comunicación permiten establecer procesos de intercambio de conocimientos y debates de carácter social.

A comienzos del siglo XXI, los medios de comunicación también constituyen una gran red de plataformas tecnológicas que excede los límites nacionales. Actualmente existen redes globales, nacionales, regionales y comunitarias, constituidas por periódicos, revistas, emisoras radiales, canales de televisión y páginas web. Cada una de estas plataformas define la materialidad de la información que se transmite. Por ejemplo, los periódicos publican diariamente artículos, columnas de opinión, infografías y fotografías; las emisoras, en sus programas, cubren de manera exhaustiva los acontecimientos que están pasando en cualquier lugar y a cualquier hora; los canales de televisión, con sus noticieros, sus programas de discusión, sus telenovelas y sus partidos de fútbol, parecen traer la realidad a la casa de los televidentes.

A pesar de que en estos tiempos nuestra relación con los medios de comunicación sea un asunto cotidiano y casi natural, pues a diario vemos, escuchamos, leemos y estamos en contacto con diversas plataformas informativas, es importante tener en cuenta que no existe una definición que englobe todo su significado. De acuerdo al contexto de discusión, los medios de comunicación adquieren objetivos, beneficios y usos diferentes. Para algunos sectores de la sociedad contemporánea, los medios de comunicación son la manera más eficaz y rápida de transmitir un mensaje. Por ejemplo, una página web es útil para publicar un contenido que necesite divulgación inmediata entre varios sectores de nuestra comunidad. Sin embargo, para otros sectores de la

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

sociedad, estos mismos medios de comunicación son entendidos como una herramienta política o como un vehículo de manipulación social. En nuestros tiempos, el exceso de información que recibimos a diario le ha dado un nuevo valor a la capacidad y la eficiencia para transmitir un mensaje de manera masiva. Diferentes sectores de la sociedad son conscientes de este valor y por eso utilizan los medios de comunicación para hacerse escuchar o para imponer su visión de los problemas. Así también, hay sectores de la sociedad que se acercan a los medios de comunicación en busca del reflejo de un momento específico, es decir, que los utilizan como un documento histórico o como un dispositivo en el que se manifiesta lo positivo y lo negativo de una situación o de un contexto histórico determinados.

Todas las definiciones anteriormente mencionadas hacen alusión a los diversos papeles que los medios cumplen en el mundo del siglo XXI. Lo cierto es que, hoy en día, los medios de comunicación son un poder innegable en la sociedad mundial que ha permitido que se los catalogue como el "cuarto poder".

En una industria que es sinónimo de creatividad e innovación, se tiene que cumplir con expectativas altas para lograr la excelencia en los negocios. Se debe adoptar nuevas tecnologías, crear nuevos modelos de distribución y satisfacer las exigencias de un consumidor voraz y directo.

Al mismo tiempo, es importante administrar los costos, exceder las expectativas de las partes interesadas y cumplir con nuevos reglamentos. Siempre hay otro reto esperando a la vuelta de la esquina.

Los medios utilizan estrategias y tácticas distintas y desde el punto de vista de tiempos y movimientos, unos impactan más que otros. Nadie duda de la enorme ventaja que la radio tiene sobre los demás medios, pero nadie tampoco duda que en los últimos meses la televisión está logrando una impresionante penetración. (Estamos asistiendo a un proceso cultural de grandes cambios en los hábitos de consumidor de medios electrónicos. Antes, la radio se "robaba" el show; hoy, sin duda es la televisión. Y esto se confirma en los grandes cambios que se están dando, por ejemplo, en la inversión publicitaria.)

b. Estudio de la Oferta

Análisis del Mercado: En el mercado nacional se encuentran reconocidas empresas con amplia trayectoria, con capacidad de informar y generar información sobre los sectores relacionadas con la infraestructura del país, tales como prensanet, AGC Monitoreo de Medios, Mediciones y Medios, Competencia Plus, Prensanet y Siglodata, comunicólogos, ABC Publicitario, entre otras.

Estas empresas tienen en su mayoría más de 10 años de experiencia en la prestación de estos servicios y cuentan con personal especializado en análisis de medios como periodistas y profesionales de las diferentes ramas, de igual forma para ofrecer los servicios algunas empresas

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

disponen de personal en las diferentes ciudades principales del país, así mismo cuentan con software y hardware que les permite prestar estos servicios con una mayor calidad.

Los medios de comunicación, según su carácter, se dividen en:

Informativos

La mayoría, son diarios Su objetivo es, como su nombre lo indica, informar sobre cualquier acontecimiento que esté sucediendo y que sea de interés general. Los medios informativos más sobresalientes son los noticieros, las emisoras que emiten noticias durante casi todo el día, las revistas de análisis e información y, por supuesto, los periódicos o diarios informativos. Todos estos medios, en su gran mayoría, son diarios o semanales.

De entretenimiento

Hacen parte de este grupo los medios de comunicación que buscan divertir o recrear a las personas valiéndose de recursos como el humor, la información sobre farándula, cine o televisión, los concursos, la emisión de música, los dibujos, los deportes, entre otros. Son, actualmente, una de las formas más utilizadas y de mayor éxito en la comunicación, pues incluso en los medios informativos se le ha dado un espacio especial e importante al entretenimiento, cosa que, aunque en muchas ocasiones es muy criticada por desvirtuar la naturaleza esencialmente informativa de estos medios, lo cierto es que, si está bien manejada, puede lograr fines específicos e importantes.

De análisis

Son medios que fundamentan su acción en los acontecimientos y las noticias del momento, sin por ello dejar de lado los hechos históricos. Su finalidad esencial es examinar, investigar, explicar y entender lo que está pasando para darle mayor dimensión a una noticia, pero, sobre todo, para que el público entienda las causas y consecuencias de dicha noticia. El medio que más utiliza el análisis es, sin lugar a duda, el impreso, ya que cuenta con el tiempo y el espacio para ello; sin embargo, esto no quiere decir que otros no lo hagan, pues los medios audiovisuales, a través de documentales y crónicas, buscan internarse en el análisis serio de lo que acontece.

Generalmente los temas que más se analizan son los políticos, los económicos y los sociales, para lo que se recurre a expertos en estas materias que permitan que el análisis que se haga sea cuidadoso y logre dimensionar en sus justas proporciones los hechos que se pretenden comunicar.

Especializados

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

Dentro de este tipo de medios entran los culturales, los científicos y, en general, todos los temas que le interesan a un sector determinado del público. No son temas comunes ni muy conocidos en muchos casos, pero su trascendencia reside en que son ampliamente investigados y rigurosamente tratados. Un ejemplo de ellos pueden ser los documentales audiovisuales y las revistas científicas, literarias, deportivas o musicales. Para comienzos del siglo XXI, este tipo de medios de comunicación ha comenzado a tener una mayor recepción del público, cada vez más interesado en tener herramientas para filtrar la cantidad de información que se transmite día a día.

Precios del Mercado: De acuerdo con el estudio de mercado los valores históricos pagados por la entidad y dos cotizaciones recibidas por la entidad, el valor promedio estimado mensual está en el orden de los Cuatro millones seiscientos veintiún mil cuatrocientos sesenta y nueve mil Pesos M/L (\$4.621.469.00).

ENTIDAD OFERENTE.	VALOR SIN IVA.	IVA	VALOR DEL IVA	SUMATORIA VALOR NETO + IVA
Propuesta Global News año 2018	\$3,499,000.00	19%	\$ 664,810.00	\$ 4,163,810.00
ultimo valor historico de la Entidad.	\$3,411,763.00	19%	\$ 648,234.97	\$ 4,059,997.97
Propuesta STAKEHOLDERS	\$4,740,000.00	19%	\$ 900,600.00	\$ 5,640,600.00

6. ANÁLISIS HISTORICO.

Análisis Histórico: Para el cálculo del valor del presupuesto estimado por la Entidad para adelantar el proceso de contratación para el servicio de monitoreo de medios masivos se consideró el valor del contrato ejecutado en la vigencia de 2013, 2014, 2015 y 2016.

Objeto del contrato	Valor del Contrato	Contratista	Plazo
Monitoreo de Medio de Prensa	\$21.000.000	Mediciones y Medios	Trece (13) meses
Monitoreo de Medio de Prensa	\$44.163.520	Siglo Data	Ocho (8) meses

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

Monitoreo de Medio de Prensa	\$110.000.000	Siglo Data	Diecinueve (19) Meses
Monitoreo de Medio de Prensa	\$66.779.974.00	COMPETENCIA PLUS S.A.S	Quince (15) meses y quince (15) días.

Análisis de la Demanda: Para la Agencia Nacional de Infraestructura, resulta fundamental que a través de la oficina de comunicaciones se realice un seguimiento diario a todos los medios de comunicación hablados y escritos para el seguimiento en los temas relacionados con el sector de la infraestructura del país.

Nota1: El valor del presupuesto estimado está dado en pesos corrientes, incluye los efectos inflacionarios y por lo tanto no se le reconocerá al contratista ningún ajuste o factor adicional por el valor unitario ni por el valor total.

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN

7.1 Régimen Jurídico aplicable:

El contrato a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, La Ley 1882 de 2018 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

7.2 Modalidad de Selección.

El proceso de selección que se adelantará se realizará por la modalidad de mínima cuantía, teniendo en cuenta el presupuesto oficial, el cual no es superior la menor cuantía de la Entidad, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 80 de 1993.

El contrato que se llegue a celebrar se regirán por la ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

Decreto 1082 de 2015, la legislación tributaria, las Resoluciones internas de la Entidad y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, el pliego de condiciones, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas, o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente procedimiento de selección. Al presente proceso le son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública – Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, principalmente en sus Artículos 100 y 101, Título V del Libro IV del Código de Comercio, Ley 45 de 1990; Ley 389 de 1997, Decreto 384 de 1993 y demás normas legales vigentes que regulen la materia en conjunto con las reglas previstas en este Pliego de Condiciones y las resoluciones y documentos que se expidan con ocasión del presente proceso de selección.

8. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, MONTO Y POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL MISMO.

8.1. MONTO CALCULADO PARA EL CONTRATO

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: El presupuesto oficial total estimado es hasta por la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/L (\$30.000.000)** incluido IVA, y los demás impuestos y costos directos e indirectos en los cuales incurra el contratista para la ejecución del contrato.

8.2. RUBRO PRESUPUESTAL: CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2018 DEL RUBRO 2-0-4-7-6, OTROS GASTOS POR IMPRESOS Y PUBLICACIONES. El pago de la suma estipulada para este contrato se efectuará con cargo al presupuesto de la Vigencia 2018.

8.3. FORMA DE PAGO: La Agencia Nacional de Infraestructura cancelará el valor del contrato en pagos mensuales iguales vencido o proporcional al número de días ejecutados, dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la(s) factura(s) correspondiente(s), previo visto bueno por parte del supervisor del contrato, atendiendo la oferta económica presentada por el contratista, lo que incluye todos los costos directos e indirectos, la certificación de pago a proveedores y los impuestos de ley a que haya lugar.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, en cuenta corriente o cuenta de ahorros en la entidad bancaria donde el contratista indique, para lo cual a la firma del contrato deberá allegar certificación bancaria con vigencia no mayor de 30 días.

Para la realización del pago derivado del contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Para el pago de las facturas será obligación del contratista informar adjunto a cada factura presentada, el saldo en dinero, así como abstenerse de prestar servicios cuando el saldo del contrato se haya agotado.

No se admitirán propuestas con forma de pago diferentes a las aquí establecidas.

9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La Ley 1150 de 2007 en su artículo 5º establece que es "... objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca".

Considerando lo anterior, la escogencia de la oferta más favorable para la Entidad se realizará en los términos señalados en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en el que se establece:

"La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato"

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

9.1. FACTORES DE VERIFICACION: La Agencia Nacional de Infraestructura realizará la verificación de requisitos habilitantes de manera simultánea, por el comité designado para tal efecto, verificando los siguientes factores:

a. Verificación de Requisitos Jurídicos: El proponente deberá allegar los documentos de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública.	Habilitado / No Habilitado
b. Verificación de Requisitos Técnicos: Cumplimiento de los requisitos exigidos de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública.	Habilitado / No Habilitado

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos o la no presentación de las aclaraciones o de la información complementaria, será causal de rechazo de la propuesta.

Los proponentes deberán presentar los documentos que a continuación se relacionan con el propósito de que la propuesta sea hábil, sin perjuicio que a falta de estos pueda subsanarse de acuerdo con lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018.

No es subsanable la falta de capacidad para presentar la oferta.

No se podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha límite de recepción de las propuestas.

a. Verificación de Requisitos Jurídicos:

Los requisitos de capacidad jurídica se determinarán en la invitación pública teniendo en cuenta las calidades con que deben contar los proponentes para participar en este tipo de procesos y en la presentación de oferta objeto de contratación, para el efecto deberán aportar y acreditar, entre otros los documentos y requisitos que se indican a continuación:

- ✓ Carta de presentación de la propuesta
- ✓ Certificado de existencia y representación legal

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

- ✓ Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- ✓ Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma , debe adjuntar copia del documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta de acuerdo con el valor de la presente invitación publica, en cuantía igual o superior al valor de la oferta, en caso de ser necesaria de conformidad con los estatutos de la misma, se procederá de igual forma en los casos de cualquier limitación estatutaria.
- ✓ Información sobre consorcios o uniones temporales (Cuando Corresponda).
- ✓ Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante legal.
- ✓ Compromiso de transparencia.
- ✓ Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la Republica del representante legal y de la empresa si se trata de persona jurídica.
- ✓ Certificado de antecedentes judiciales y disciplinarios.
- ✓ Registro como infractor Ley 1801 de 2016. (debe anexar el registro o en su defecto aporta copia de la cédula de ciudadanía para la verificación directa por parte de la entidad).
- ✓ Certificado de pago de aportes parafiscales y seguridad social – ley 789 de 2002.
- ✓ Declaración de multas y sanciones.
- ✓ Inhabilidades e incompatibilidades.

• **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Todos los proponentes deberán presentar carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el FORMATO No. 1, firmada en original por el representante legal de la sociedad proponente o por el representante del consorcio o unión temporal proponente, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el Formato.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

Queda entendido que LA AGENCIA podrá solicitar al proponente que aclare estas omisiones y que, si el proponente demuestra, dentro del término perentorio que le fije LA AGENCIA en la solicitud de aclaración, que dicha constitución de apoderado u otorgamiento de la autorización para presentar las propuestas fueron anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, esta no será rechazada.

La omisión de la carta de presentación de la propuesta o la omisión de su firma, generarán el rechazo de la propuesta.

Se deberá diligenciar y adjuntar a la oferta el Formato No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, teniendo en cuenta lo establecido en el referido formato.

- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

El proponente, persona jurídica deberá anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente.

En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no es inferior a la del plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, salvo que el proponente aporte el documento del órgano social o institucional competente, que demuestre su intención de prorrogar la existencia de la persona jurídica. En el caso de los consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con estas reglas. De igual manera esta regla se deberá cumplir en el documento de constitución de la respectiva Estructura Plural.

El objeto de la persona jurídica debe tener relación con el objeto a contratar.

El Certificado de Existencia y Representación Legal deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección. En el caso de los consorcios y uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir esta condición. Cuando se prorrogue dicha fecha después de la apertura del proceso, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre señalada en la invitación.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

- **AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y FIRMAR EL CONTRATO**

Este documento deberá ser presentado, sin excepción, por todos los proponentes, individuales consorcios o uniones temporales y los integrantes de los mismos, que de acuerdo con sus estatutos lo requieran.

Cuando en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica proponente aparezcan restricciones a su representante legal para contraer obligaciones en nombre de la misma, se deberá adjuntar a la propuesta el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está debidamente facultado para presentar la propuesta y para firmar el contrato mínimo por el valor total del presupuesto oficial.

En el caso de los consorcios y las uniones temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización por el valor total del presupuesto oficial (y no sólo por el monto de su participación), teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7o. de la Ley 80 de 1993.

- **DOCUMENTOS DE CONSTITUCION DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES**

Cuando se trate de consorcio o unión temporal se debe diligenciar el documento de constitución debidamente suscrito por sus integrantes, así mismo se deberá:

a) Designar a la persona natural que, para todos los efectos, representara al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y sus responsabilidades de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 7º de la Ley 80 de 1993, e indicando que su duración será como mínimo la exigida en la invitación (plazo del contrato y tres (3) años más).

b) En caso de que el proponente sea un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes,

c) En caso de que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación y señalará los términos y la extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes. La extensión de la participación se indicará en función del

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

porcentaje de participación en la ejecución en el proyecto. Lo anterior de conformidad con el numeral 2 del artículo 7 de la ley 80 de 1993, toda vez que las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución del contrato, de cada uno de los integrantes de la unión temporal.

No se aceptarán Consorcios o Uniones Temporales constituidos entre una misma persona jurídica y sus socios, accionistas, o entre ésta y su representante legal, o miembro o miembros de la Junta Directiva.

Los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán aportar las certificaciones de las respectivas Juntas Directivas, Juntas de Socios o Asambleas de Accionistas, según el caso, mediante las cuales autoricen a los representantes legales para presentar propuesta en Consorcio o Unión Temporal y para suscribir el respectivo contrato, en caso de que así se requiera de acuerdo con los estatutos de la sociedad.

Dicho documento deberá estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y en el caso del integrante persona jurídico, por el representante legal de dicha persona.

- **CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**

El proponente deberá diligenciar el FORMATO 5 - CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (PERSONAS JURÍDICAS), firmado por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su propuesta ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses del calendario que legalmente sean exigibles en la citada fecha, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos).

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

En caso de existir acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, el proponente deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el respectivo FORMATO 5 aquí exigido.

NOTA 1: El proponente adjudicatario deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato la certificación donde se acredite el pago correspondiente a la fecha de suscripción del mismo. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar la certificación aquí exigida. Estas mismas reglas se aplicarán para el pago que se vaya a efectuar con cargo al contrato.

NOTA 2: En caso de que en la información suministrada por el proponente sobre pagos de seguridad social y aportes parafiscales se evidencie alguna inconsistencia, LA AGENCIA pondrá en conocimiento del Ministerio de Salud y Protección Social dicha situación para lo de su competencia.

- **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**

EL PROPONENTE deberá anexar con la propuesta, el FORMATO 2 COMPROMISO DE TRANSPARENCIA, debidamente diligenciado. En los Consorcios y Uniones Temporales, el Formato debe ser diligenciado por todos sus integrantes.

- **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

No podrán participar en este proceso, quienes se encuentren incurso en cualquiera de las circunstancias previstas en la Ley 80 de 1.993, en la Ley 1150 de 2007, en la Ley 734 de 2002, en la Ley 1474 de 2011, la Ley 828 de 2003 y demás disposiciones legales vigentes que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar con la Agencia.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

Igualmente estarán inhabilitados quienes se encuentren reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República y en el SIRI de la Procuraduría General de la Nación, con sanción vigente que implique inhabilidad para contratar.

- **DECLARACIÓN DE MULTAS O SANCIONES**

Certificación suscrita por el proponente de acuerdo con el modelo suministrado en el FORMATO No.7

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

- **CERTIFICACIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y JUDICIALES**

El oferente deberá allegar el Certificado expedido por la Contraloría General de la República en el cual conste que el ofertante, persona natural y jurídica, no se encuentra reportado en el Boletín de Responsabilidades Fiscales (Antecedentes Fiscales). Igualmente, el oferente deberá allegar el Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación en el cual consta que el ofertante., persona natural o jurídica, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes (Antecedentes Disciplinarios), igualmente, anexar certificado de antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.

- **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO**

Fotocopia del Registro Único Tributario -RUT-, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN-, donde aparezca claramente el NIT del proponente, en caso de Consorcio y/o Unión Temporal, cada uno de los miembros deberá aportar el respectivo registro.

- **FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.**

Todo proponente deberá anexar fotocopia del documento de identificación VIGENTE.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

b. Verificación de Requisitos Habilitantes Técnicos:

Oferta Técnica: El cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas necesarias para el cumplimiento del objeto y las obligaciones se acredita por el proponente mediante la manifestación que efectúe en la propuesta o diligenciando el Formato 1 – Carta de Presentación de la Propuesta.

VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

El proponente nacional o extranjero domiciliado o con sucursal en Colombia, o uno o varios de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, nacionales o extranjeros domiciliados o con sucursal en Colombia, debe/n acreditar experiencia, según lo dispuesto en este numeral, **en mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos ejecutados.**

El proponente debe diligenciar el FORMATO 3 - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

Solo se deberá presentar información sobre máximo tres (3) contratos, en el caso de que un proponente presente un mayor número de contratos para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad se tendrá en cuenta únicamente los tres (3) primeros que se relacionen en el Formato 3 - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. Para efectos de la verificación de la experiencia del proponente, **no se aceptarán subcontratos.**

NO se aceptarán contratos en ejecución, para efectos de acreditar experiencia sólo serán válidos los contratos terminados a más tardar un día calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso.

Para el efecto, los proponentes, deben anexar certificaciones expedidas por los contratantes, de/los contrato/s terminado/s a más tardar un día calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso, que se acrediten para demostrar la experiencia exigida, las cuales deben contener como mínimo la siguiente información:

- 1) Contratante
- 2) Nombre del Contratista
- c) Objeto, obligaciones, alcance o condiciones de los contratos, a ser acreditados: Deben ser iguales o contener alguna de las siguientes actividades:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

- 3) Fecha de terminación del contrato.
- 4) El Porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal.
- 5) Valor total ejecutado del contrato
- 6) Firma de quien expide la certificación (contratante o persona por parte del contratante). Si la certificación incluye varios contratos se deberán indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos.

Se aceptan como equivalentes a las certificaciones de experiencia de los contratos, alguno de los siguientes documentos, según corresponda: 1) la copia del acta de liquidación y/o los demás documentos expedidos por el contratante, en los que conste toda la información solicitada para las certificaciones, o 2) Documento o documentos equivalentes expedidos según la legislación del país extranjero en los cuales se pueda obtener la información requerida. No se aceptarán facturas para acreditar los requisitos de experiencia del proponente.

Para calcular el número de los salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) del valor total ejecutado del contrato, se dividirá la citada cifra en el salario mínimo mensual legal vigente del año de terminación del contrato. No se aceptarán auto certificaciones de experiencia.

La presentación de las certificaciones debe cumplir con los requisitos señalados. En caso de inconsistencias en la información, la ANI solicitará aclaración y/o acreditación de la documentación.

Cuando el valor esté dado en dólares de los Estados Unidos de América (\$USD) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TCRM) Promedio Anual correspondiente al año de terminación del contrato, para lo cual el proponente debe tomar la publicada por el Banco de la República para el año correspondiente en el "link" http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam.htm#1992.

Si la moneda del contrato relacionado se encuentra en una moneda diferente al Dólar americano (USD), los proponentes deberán utilizar la página de conversión OANDA CURRENCY CONVERTER para hacer los cambios de dichas monedas a Dólar americano (USD) y luego procederá a efectuar el procedimiento mencionado a continuación para el cambio a pesos colombianos (COP). El link de la página web mencionada es el siguiente: <http://www.oanda.com/currency/convert/>. Luego se procederá a su conversión de los \$USD resultantes a pesos colombianos, de conformidad con la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TCRM) Promedio Anual correspondiente al año de

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

terminación del contrato para lo cual se procederá como se indicó en el párrafo anterior, en el “link” allí indicado.

Realizadas las conversiones correspondientes, se procederá a expresar los valores en SMMLV de acuerdo con el año de terminación del contrato.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales la experiencia puede ser acreditada por uno o varios de sus integrantes, o entre varios de sus miembros, para lo cual se efectuará la sumatoria de valores de los contratos, de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, que cumplan los requisitos exigidos en este documento.

Si en los documentos que acreditan la experiencia, o de uno o varios de los integrantes del proponente si éste es consorcio, o unión temporal, se encuentran contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se acreditará el porcentaje del valor ejecutado correspondiente al porcentaje de participación dentro de la Unión Temporal o Consorcio.

Si las personas jurídicas proponentes y las personas jurídicas integrantes de consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, cuentan con menos de 3 años de constitución a la fecha de cierre del presente proceso, la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes se puede acumular a la de persona jurídica respectiva.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios, accionistas o constituyentes, y de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo las modalidades previstas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

10. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Se procederá a realizar la verificación de documentos habilitantes de la propuesta con el MENOR PRECIO TOTAL OFERTADO, INCLUIDO IVA de acuerdo con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, según el cual “La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.” Para lo cual tendrá en cuenta la regla de subsanabilidad contenida en el “Manual de la modalidad de Mínima Cuantía” en la que se señala “La Entidad Estatal puede solicitar a los proponentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

reformulación de la oferta” En caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

La evaluación se realizará teniendo en cuenta EL MENOR VALOR TOTAL incluido IVA de conformidad con el anexo de Oferta Económica.

El proponente deberá tener en cuenta en su oferta económica, todos los impuestos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

11. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

La propuesta económica debe presentarse conforme los lineamientos del SECOP II. La evaluación económica estará a cargo del comité evaluador y se efectuará a todas las ofertas habilitadas, en consideración a lo previsto en presente pliego de condiciones.

De acuerdo con el estudio de mercado (los valores históricos pagados por la entidad y dos cotizaciones recibidas, (GLOBAL NEWS y STAKEHOLDERS), el valor promedio estimado mensual está en el orden de los Cuatro millones seiscientos veintiún mil cuatrocientos sesenta y nueve mil Pesos M/L (\$4.621.469.00).

La propuesta económica debe presentarse en la plataforma transaccional de SECOP II, con los valores expresados en Moneda Legal Colombiana, sin centavos; el oferente debe ajustar al peso el precio ofertado, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco, lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco, lo aproximará por defecto al número entero del peso.

Se verificará:

- Que el costo total propuesto no sea superior al 100% del presupuesto establecido mensual. Se verificarán todas las operaciones aritméticas, que permitan obtener el valor total de cada una de las propuestas corregidas. El proponente deberá ajustar al peso el valor total de la oferta económica, bien sea por exceso o por defecto, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 0.50 lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 0.50 lo

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

aproximará por defecto al número entero del mismo peso. En caso contrario, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUTURA efectuará el ajuste.

- Se verificarán las operaciones aritméticas entre el costo directo total y los impuestos, que permitan obtener el valor de cada una de las propuestas corregidas.
- Que las sumas y multiplicaciones de la oferta económica no contengan errores superiores al uno 1% del valor total de la propuesta de lo contrario la oferta será rechazada. Si el valor corregido es igual o inferior a este uno 1% la adjudicación se efectuará por el valor corregido.

NOTA 1: Aproximación Numérica, el porcentaje de administración o intermediación ofertado en la propuesta no deberá exceder dos cifras decimales, caso contrario, la Entidad aproximará a dos decimales.

9. FACTOR DE EVALUACION OFERTA ECONOMICA

Se procederá a realizar la verificación de documentos habilitantes de la propuesta con el MENOR PRECIO TOTAL OFERTADO, INCLUIDO IVA de acuerdo con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, según el cual: “La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, para lo cual se tendrá en cuenta la regla de subsanabilidad contenida en el “Manual de la modalidad de selección de Mínima Cuantía”, en el que se señala: “La Entidad Estatal puede solicitar a los proponentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta”. En caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

REGLAS DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS: La evaluación se realizará teniendo en cuenta el valor total de la propuesta con IVA incluido-indicados en el Anexo.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

Nota 1: EL VALOR TOTAL OFERTADO EN PESOS, INCLUIDO IVA; se indicará incluyendo el valor del IVA y todos los demás impuestos a que haya lugar; así como los demás impuestos y costos directos e indirectos en los cuales incurra el contratista para la ejecución del contrato. La Agencia efectuará las deducciones que en materia de impuestos tenga establecida la ley vigente al momento del pago.

La moneda base para presentar los precios de la propuesta será el peso colombiano, la Agencia no acepta presentación de precios en moneda distinta a la aquí exigida, so pena de ser rechazada la propuesta. La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública. En caso en que la oferta económica cumpla con los presupuestos para ser considerada con precio artificialmente bajo, la Agencia dará cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015. 10. CRITERIOS DE DESEMPATE

12. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate a menor precio, se adjudicará a quien primero haya entregado en la Entidad la oferta según el registro en la plataforma transaccional de SECOP II.

13. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

La matriz de riesgos se encuentra contenida en documento adjunto, que cuenta con el respectivo aval del área de riesgo.

14. GARANTIAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El contrato que celebrar por su naturaleza podría presentar riesgos de defectuosa calidad del servicio contratado e incumplimiento. Por esta razón el contratista se debe comprometer a constituir a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura y a satisfacción del mismo, a partir de la fecha de suscripción del respectivo contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y en los numerales 3 y 6 del artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, una Garantía Única con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del mismo, en las cuantías y términos que se señalan a continuación:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

- De cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato en cuantía igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- De calidad del servicio objeto del contrato en cuantía igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la terminación del contrato.
- Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales en cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.

Los anteriores mecanismos de cobertura del riesgo se sujetarán a las condiciones y requisitos generales establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Código de Comercio y demás normas concordantes y a los especiales establecidos para cada uno en la citada normatividad.

El CONTRATISTA deberá actualizar las vigencias de la garantía de conformidad con la fecha de iniciación del contrato.

El hecho de la constitución de esta garantía no exonera al contratista de sus responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

15. SUPERVISOR DEL CONTRATO

De conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 la vigilancia de la correcta ejecución del objeto contratado se realizará a través de la supervisión.

El control y seguimiento de la ejecución del contrato estará a cargo del JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES de la Agencia Nacional de Infraestructura, o por quien designe el Ordenador del Gasto, lo cual deberá constar por escrito, quien asume la responsabilidad por el seguimiento y control del contrato, así como la correcta y cabal ejecución del mismo.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

El supervisor tendrá además de las funciones que por índole y naturaleza del contrato le son propias, las consagradas en la Ley 1474 del 2011 y las siguientes:

- 1) Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas para los eventos solicitados.
- 2) Autorizar con su firma los pagos que deban efectuarse al **CONTRATISTA**.
- 3) Informar oportunamente a **LA AGENCIA** sobre la ejecución del contrato y si es el caso sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir **EL CONTRATISTA**;
- 4) Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre la ejecución del contrato para los eventos.
- 5) Verificar como requisito para el pago, que **EL CONTRATISTA** se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social y parafiscal, de conformidad con lo dispuesto en las normas legales vigentes.
- 6) Calificar la calidad del servicio, cuando el **CONTRATISTA** lo solicite **NOTA:** En el evento de cambio del supervisor, no será necesario modificar el contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita.
- 7) Informar sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución de la misma.
- 8) Elaborar la certificación de cumplimiento con la respectiva constancia de haber recibido de **EL CONTRATISTA** copia de los recibos de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, como requisito para proceder al pago (s) correspondiente (s).
- 9) Velar porque se realicen en debida forma los pagos al **CONTRATISTA**.
- 10) Solicitar las adiciones o modificaciones al Contrato, cuando sea procedente.
- 11) Una vez vencido el término de ejecución del presente Contrato de Prestación de Servicios, remitir a quien corresponda los documentos para elaborar la correspondiente acta de liquidación.
- 12) Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo de la

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

misma.

Vo.Bo.

ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

CHRISTIAN PARDO QUINN

Jefe Oficina de Comunicaciones

GINA ASTRID SALAZAR LANDINEZ.

Vicepresidente Administrativa y financiera.

Elaboró: Jennifer Michelle Parra Caviedes – Of. De Comunicaciones

Revisó: Juan Carlos Sierra Coronado - Of. De Comunicaciones

Mario Hernán Ceballos Mejía - Asesor, Vicepresidencia Administrativa y Financiera